

FALLO

Que ESTIMANDO ÍNTEGRAMENTE la demanda interpuesta por la Procuradora D^a Guadalupe Silva Sánchez Ocaña en nombre y representación de COVIPLA, S.L., en los presentes autos de Juicio Verbal seguidos en este Juzgado contra IGNORADAS Y DESCONOCIDAS PERSONAS QUE PUEDAN OBSTENTAR ALGÚN DERECHO SOBRE LA FINCA REGISTRAL N^o 3.205, D. FRANCISCO JOSÉ MARCOS CASQUET, D. EDUARDO MARCOS CASQUET, D. CARLOS MARCOS PLAZA, D^a PILAR MARCOS PLAZA, D. FRANCISCO MARCOS PLAZA, D^a MARÍA ANTONIA MARCOS PLAZA, D. ÁNGEL JASO MARCOS, D. JAVIER JASO MARCOS, D. GONZALO SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS, D. EDUARDO SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS y D^a PILAR SÁNCHEZ RODRIGO MARCOS, se ORDENA la rectificación de la inscripción registral relativa a la finca n^o 3.205-N, del Registro de la Propiedad de Plasencia, al Tomo 1.507, Libro 571, Folio 158, descrita en el Fundamento de Derecho Primero de esta resolución, debiendo procederse a cancelar la condición que se hace en la misma a lo dispuesto en la Cláusula Segunda del testamento de D^a María del Carmen Oliva Fuentes, en cuya virtud lega el tercio de libre disposición de su herencia, por partes iguales, a todos sus nietos, tanto los actualmente nacidos como a los que puedan nacer de los matrimonios de sus hijos.

Se ordena, asimismo, la rectificación de todas las inscripciones registrales contradictorias relativas a dicha finca obrantes en el

mismo registro de la Propiedad de Plasencia que contradigan la cancelación de la citada condición, condenando a los demandados a estar y pasar por lo ordenado.

Y todo ello sin expresa condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará ante este mismo Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS a contar del siguiente a su notificación, con cita de la resolución apelada y manifestación de la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi Sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos de su razón, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 497.2 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a FRANCISCO JAVIER JASO MARCOS la anterior sentencia haciéndole saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar del siguiente a la publicación del presente edicto.

En PLASENCIA a Veintiocho de octubre de dos mil tres.

El Secretario Judicial

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Nuñomoral en la comarca de Las Hurdes". Expte.: EMERG001/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG001/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Nuñomoral en la comarca de Las Hurdes.
- c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 924.069,33 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Sefoex, S.A. Servicios Forestales de Extre

c) Importe de adjudicación: 924.069,33 euros, IVA incluido.

Mérida, a 24 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierras de Pinofranqueado en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG002/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG002/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la zona incendiada en el monte de Sierras de Pinofranqueado en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 3.384.986,94 euros, IVA incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Tragsa.

c) Importe de adjudicación: 3.384.986,94 euros, IVA incluido.

Mérida, a 25 de noviembre de 2003. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 2003, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Caminomorisco en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003”. Expte.: EMERG003/03.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: EMERG003/03.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo de Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Actuaciones de restauración hidrológico forestal y lucha contra la erosión en la superficie incendiada en el monte de Sierras de Caminomorisco en la comarca de Las Hurdes en agosto de 2003.

c) Lote: No hay lotes.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Emergencia.

b) Procedimiento: Negociado.

c) Forma: Negociado Sin Publicidad.